

**IDENTIFICACIÓN FINANCIERA**POLÍTICA DE PRIVACIDAD http://ec.europa.eu/budget/contracts_grants/info_contracts/financial_id/financial_id_en.cfm#en

Por favor utilice LETRAS MAYÚSCULAS Y CARACTERES LATINOS para rellenar el formulario.

DATOS BANCARIOS ①

NOMBRE DE LA CUENTA ② AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

IBAN/NÚMERO DE LA CUENTA ③ ES6490000001200200003247

MONEDA EURO

CÓDIGO BIC/SWIFT ESPBESMM

CÓDIGO DE LA SUCURSAL ④ 0001

NOMBRE DEL BANCO BANCO DE ESPAÑA

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL

CALLE Y NÚMERO CALLE ALCALÁ 50

POBLACIÓN/CIUDAD MADRID

CÓDIGO POSTAL 28014

PAÍS ESPAÑA

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA

LA MISMA QUE LA DECLARADA AL BANCO

TITULAR DE LA CUENTA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID

CALLE Y NÚMERO AVENIDA REYES CATÓLICOS, 4

POBLACIÓN/CIUDAD MADRID

CÓDIGO POSTAL 28040

PAÍS ESPAÑA

OBSERVACIONES

SELLO DEL BANCO + FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO ⑤

FECHA (Obligatoria)

20/04/2016

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN

ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA (Obligatoria)

Santiago Santillán Fraile

- ① Los datos han de ser los del banco final, no los del banco intermediario.
- ② No se refiere al tipo de cuenta. El nombre de la cuenta es normalmente el del titular de la cuenta. No obstante, el titular de la cuenta podría haber elegido un nombre diferente para su cuenta bancaria.
- ③ Incluya el código IBAN (Número Internacional de la Cuenta Bancaria) en el caso de que exista tal número en el país en el que su banco tiene su sede
- ④ Sólo se aplica a los EEUU (ABA code), AU/NZ (BSB code) y CA (Transit code). No se aplica a otros países.
- ⑤ Es preferible adjuntar una copia de un extracto bancario RECIENTE. Tenga en cuenta que el extracto bancario ha de confirmar toda la información apuntada anteriormente en las secciones NOMBRE DE LA CUENTA, NÚMERO DE LA CUENTA/IBAN y NOMBRE DEL BANCO. En el caso de adjuntarse un extracto bancario, no es necesario el sello del banco ni la firma de un representante del banco. No obstante, son SIEMPRE obligatorias tanto la firma del titular de la cuenta como la fecha.